



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A UN ASPIRANTE APTO EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 13 DE AGOSTO DE 2020.

Con fecha 13 de agosto de 2020 se convocaron las pruebas para la obtención de licencia y diploma de maquinistas, publicándose la lista definitiva de aspirantes aptos con fecha 10 de diciembre de 2020.

Manuel Álvarez Mejido con DNI ****9507Z, apto en la prueba de conocimientos teóricos, no pudo realizar la prueba de conocimientos prácticos debido a circunstancias suficientemente acreditadas, que no le eran imputables. Estando en condiciones de realizar la prueba, se le convoca el día 10 de febrero de 2021 a las 18:10 en la estación de Madrid Príncipe Pío.

No obstante, el lugar de realización de las pruebas y sus tramos podrán ser modificados por el Tribunal en función de la disponibilidad de infraestructuras ferroviarias y de las instrucciones que dicten las autoridades sanitarias.

Para la realización de la prueba práctica será imprescindible aportar DNI y contar con un certificado psicofísico en vigor. Asimismo, teniendo en cuenta las especiales circunstancias derivadas del COVID 19, deben cumplirse las especiales medidas recogidas en el anexo 1 de esta Resolución. La presentación a examen supone la asunción expresa de todas ellas, quedando a criterio del tribunal examinador la no aceptación en la prueba en caso de no cumplirlas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Araceli Aranda López

(Firmado y fechado electrónicamente en el lateral del documento)



ANEXO 1

MEDIDAS ESPECIALES REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DEL COVID

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrá presentarse a examen con síntomas compatibles con COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y si no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** será obligatorio el uso de una mascarilla nueva, que deberá mantenerse en todo momento cubriendo nariz y boca. Debe llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas mientras se encuentren en el tren realizando el examen o en espera de su realización y una vez finalizado éste hasta que desciendan del tren. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Antes de subir al tren, se le tomará la temperatura. Asimismo, será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico para las manos, que la AESF pondrá a disposición del aspirante. En caso de tener una temperatura **superior a 37,7°C** o presencia clara no justificada de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, etc.) se prohibirá la subida al tren para la realización del examen.
- En la cabina únicamente permanecerán el maquinista titular del tren, el examinador y el aspirante.
- Antes de iniciar la prueba, el aspirante deberá utilizar gel hidroalcohólico para las manos. El examinador desinfectará el puesto de examen al finalizar cada aspirante su prueba.
- En el interior del tren no está permitido comer.
- Durante la realización del examen se mantendrá la cabina ventilada lo que supone periodos de marcha con ventanillas abiertas.

La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen.